

Gobierno de Catamarca
Asesoría General de Gobierno

**Decreto GJyDH. N° 2383
AMPLIASE EL TEMARIO DEL PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
CONVOCADA POR DECRETO GJyDH. N° 2332/2020**

San Fernando del Valle de Catamarca, 15 de Diciembre de 2020.

VISTO:

El Decreto G.J y D.H N° 2332 de fecha 09 de Diciembre de 2020; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario habilitar el tratamiento de nuevos proyectos de Ley por parte de las Cámaras Legislativas.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 149º inc. 7 de la Constitución de la Provincia.

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Amplíese el temario del Período de Sesiones Extraordinarias para el que ha sido convocada la Legislatura Provincial mediante Decreto G.J y D.H.N° 2332 de fecha 09 de Diciembre de 2020 e inclúyase el tratamiento de los siguientes temas:

- Proyecto de Ley de Declaración de Utilidad Pública y sujeto a expropiación de inmuebles ubicados en la Localidad de La Ciénaga, Departamento Belén, Provincia de Catamarca.
- Proyecto de Ley de Modificación de la Ley de Ministerios N° 5.635.

ARTÍCULO 2º.- Con nota de estilo, remítase copia autenticada del presente instrumento a ambas Cámaras Legislativas.

ARTÍCULO 3º- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Oficial y Archívese.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 12-02-2026 09:05:45

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa